



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

11/12/2025

SOLICITUD DE COTIZACION N° 1041

REFERENCIA: REQ.1174 PLAN DE ACTIVIDAD SANTURANTIKUY 2025

RAZÓN SOCIAL : _____ RUC : _____

DIRECCION: _____ TELÉFONO: _____

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacen.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	1.00	Ser	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
022 - 50007.20 - SANTURANTIKUY - NAVIDAD CUSQUEÑA						
CONTRATACION DE SERVICIO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EL SANTURANTIKUY 2025						
TOTAL:						<input type="text"/>

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA: _____ FECHA: _____

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	ACTIVIDADES
Área Usuaria	ACTIVIDADES RECREACIONALES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE PERSONAL DE SEGURIDAD FERIA DE ARTE POPULAR SANTURANTIKUY 2025

I. FINALIDAD PÚBLICA																				
La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, promueve el desarrollo e implementación de las diversas acciones y actividades, las mismas que fortalecen nuestra identidad cultural, a través de la promoción y revaloración de nuestras tradiciones																				
La Oficina de Actividades Culturales y Recreativas de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, tiene entre sus funciones, la producción y desarrollo del Santurantikuy, para ello necesita abastecerse de los servicios y logística necesaria																				
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN																				
Jefatura de Actividades Culturales y Recreativas requiere contratar una persona o empresa, que garantizar la presencia de 10 personas en seguridad en 03 turnos durante los días 22.23.24 en la feria de arte popular Santurantikuy 2025.																				
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:																				
<table border="1"><thead><tr><th>Nº</th><th>DIA</th><th>FECHA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Dia 1</td><td>22de diciembre</td><td>30</td></tr><tr><td>2</td><td>Dia 2</td><td>23 de diciembre</td><td>30</td></tr><tr><td>3</td><td>Dia principal</td><td>24 de diciembre</td><td>30</td></tr><tr><td>4</td><td>El horario es de tres turnos</td><td>06:00 am a 14:00 pm 14:00 pm a 22:00 pm 22:00 pm a 6:00 am</td><td></td></tr></tbody></table>	Nº	DIA	FECHA	CANTIDAD	1	Dia 1	22de diciembre	30	2	Dia 2	23 de diciembre	30	3	Dia principal	24 de diciembre	30	4	El horario es de tres turnos	06:00 am a 14:00 pm 14:00 pm a 22:00 pm 22:00 pm a 6:00 am	
Nº	DIA	FECHA	CANTIDAD																	
1	Dia 1	22de diciembre	30																	
2	Dia 2	23 de diciembre	30																	
3	Dia principal	24 de diciembre	30																	
4	El horario es de tres turnos	06:00 am a 14:00 pm 14:00 pm a 22:00 pm 22:00 pm a 6:00 am																		
<p>SERVICIO A TODO COSTO</p> <p>PERFIL: Los requisitos a cumplir serán los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none">• Estar habilitado/a para contratar con el Estado• Copia simple de DNI• Ficha RUC• Contar con RNP• Factura																				
<p>FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR: El proveedor deberá cumplir con lo siguientes</p> <ul style="list-style-type: none">• COORDINACIONES CON EMUFEC PREVIO AL EVENTO• CONTAR CON UNIFORME DE SEGURIDAD• HORARIOS A DISPOSICION DE EMUFEC• ACTIVACION, RESGUARDO. SEGURIDAD																				



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO S.A.

- En caso de haber variaciones en la distribución del personal de seguridad será en coordinación con el área usuaria

LUGAR: Se realizará en plaza mayor del cusco

IV. CONFORMIDAD

La CONFORMIDAD de la Orden de Servicio será otorgada por el área de actividades.

V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será en un solo pago

VI. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del cusco, a través del área de actividades, así como logística y abastecimiento.

VII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.

VIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco puede resolver el contrato por los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes.

Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

IX. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación. El cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general=0.25

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO S.A.

F X PLAZO EN DIAS

Donde:

F=0.40 para plazos iguales o menores a 30 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación de servicios que fuera materia de retraso.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
EMUFEC SA
JEFATURA DE ACTIVIDADES
Bach. José Guillermo García Silva
JEFATURA DE ACTIVIDADES (e)

